Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 794 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Susana Blázquez del Valle, Julián Sánchez Corrochano, Alfonso Núñez Martín y Luis Arriero Delgado, contra la empresa Almacenes Imperio, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 9 de 2013

Fallo.–Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Susana Blázquez del Valle, Julián Sánchez Corrochano, Alfonso Núñez Martín y Luis Arriero Delgado, declaro la improcedencia del despido de los actores y con extinción de la relación laboral desde el día 21 de julio de 2012, se condena a la empresa demandada Almacenes Imperio, S.L., a que les abone en concepto de indemnización por despido improcedente las siguientes sumas:

A Susana Blázquez del Valle, la suma de 22.250,03 euros.

A Julián Sánchez Corrochano, la suma de 65.431,80 euros.

A Alfonso Núñez Martín, la suma de 65.431,80 euros.

A Luis Arriero Delgado, la suma de 65.431,80 euros.

Asimismo con estimación de las demandas de cantidad se condena a abonar a los actores las siguientes sumas en concepto de salarios, incrementadas con el 10 por 100 de recargo por mora en el pago de salarios:

A Susana Blázquez del Valle, la suma de 6.388,86 euros.

A Julián Sánchez Corrochano, la suma de 12.316,82 euros.

A Alfonso Núñez Martín, la suma de 15.371,80 euros.

A Luis Arriero Delgado, la suma de 16.296,25 euros.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 18 de enero de 2013.–El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1031